

FUNDAMENTOS

Declaración de Visitante Destacado al Dr. Carlos Alberto TOSELLI.

El próximo 30 de Marzo de 2026 se realizará en el Auditorio del Colegio de Abogados de Bell Ville una Conferencia nominada REFORMA LABORAL: Impactos y Desafíos que será dictada por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba Dr. Carlos Alberto TOSELLI.

El Dr. Carlos TOSELLI, en mayo de 2025 fue elegido Decano de la Facultad de Derecho con el 56% de los votos y asumió su cargo el 1 de agosto de mismo año. Asumió su cargo con el objetivo de transformar la facultad de derecho darle mayor apertura, transparencia y modernización académica, convencido de que hay que reformular el perfil del abogado con una mayor integración social, conciencia ética y formación en nuevas tecnologías como la inteligencia artificial, razón por la cual reconoció como urgencias impostergables inversiones en infraestructura y conectividad en el edificio de la facultad. Y desde el punto de vista académico propugna reafirmar el ideario de la reforma universitaria en relación a los concursos y propicia comenzar a estudiar la reforma del plan de estudios que a la época de su asunción tenía una vigencia de veinticinco años.

Abogado, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Se desempeñó en la casa de altos estudios como Profesor Titular por Concurso de la cátedra de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas, Fue Director de la Carrera de Especialización en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Encargado de la Asignatura Derecho Adjetivo Laboral en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Su trayectoria incluye roles como docente universitario, doctrinario y Vocal de la Sala Décima del Trabajo de la Cámara Unica del Trabajo de Córdoba, desde setiembre de 1991 hasta agosto de 2016.

Como otros antecedentes a destacar del Dr. Carlos TOSELLI, podemos mencionar que fue Integrante del Comité de Expertos de la Comisión Nacional de Evaluación Académica Universitaria (CONEAU), Docente en Post grado en numerosas universidades argentinas y extranjeras, es decir no sólo de la Universidades Nacionales de Córdoba, sino también de la Universidad Nacional del Litoral, de Salta, de Río Cuarto y de Rosario, en la Universidades Católicas de Córdoba y de Cuyo subsele San Luis, y en las Universidades Blas Pascal y Siglo XXI. Fue Director de la Revista Temas de Derecho Laboral de la Editorial Erreius de Errepar, Ex Presidente de la Filial Córdoba de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social- Períodos 1.999-2.001, 2.001 – 2003 y 2.017-2019; Ex Relator de la Comisión de Legislación Social y Salud Público del H. Senado de la Provincia de Córdoba.

Que decir sobre el Dr. Carlos Toselli, ... los que cursamos en las aulas de la Universidad Nacional de Córdoba lo conocemos desde que empezamos a estudiar Derecho del Trabajo. Su manual de Derecho del Trabajo y Seguridad Social fue y es material de consulta obligatorio. Y los que hemos tenido el honor de ser sus alumnos pudimos aprovechar al máximo sus enseñanzas en vivo y en directo en cada clase. No obstante, su obra es muy grande y no solo se agota en dicho libro. Fue autor y coautor de numerosas obras de Derecho del Trabajo, tiene obras sobre Derecho Procesal Laboral, Ley de Riesgos, sobre la Ley de Empleos e innumerables trabajos de doctrina que sería muy largo describir. Doctrinario de renombre nacional, siendo un referente vigente del Derecho del Trabajo Argentino.

El Dr. TOSELLI como docente ha sido muy generoso con sus alumnos, explicando en tiempo récord las reformas de las leyes laborales que se promulgaban allá por el año 1999 a 2001, entre tantas. Sus clases siempre fueron fáciles de entender por la didáctica de sus enseñanzas, tenía y tiene la capacidad de hacer fácil y entendible lo difícil para sus alumnos y para todos los que asistimos a sus conferencias. La verdad que es un placer escucharlo en las conferencias que dicta ya que resultan absolutamente

esclarecedoras de la realidad laboral. Es un acérrimo defensor de los derechos conquistados por los trabajadores.

Autor de diversas publicaciones de la materia en Derecho del Trabajo, Semanario Jurídico, Factor, Actualidad Jurídica de Córdoba, el Foro de Córdoba, La Ley Córdoba, Zeus, Lexis Nexis Córdoba y Revista Catorce Bis. Disertante en Congresos como Ponente Oficial y panelista, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional.

Considero que este basto curriculum pone de manifiesto sus características que sin dudas sirven de inspiración para sus alumnos, colegas docentes, juristas y funcionarios judiciales ya que es conocido por su dedicación al estudio del derecho del trabajo y su impronta en defensa de los derechos laborales de los trabajadores como parte de esa relación asimétrica en la que la parte más débil es el trabajador demostrando en todo momento una actitud muy profesional.

Fundamentalmente corresponde remarcar su hablar pausado, su personalidad tranquila, su humildad, su generosidad, su carisma y por sobre todas las cosas un ferviente estudioso del derecho del trabajo y que con esta impronta ha logrado que sus alumnos y colegas, así como la sociedad en general lo respeten en su labor cotidiana.

Por todo lo expuesto Señora Presidente y atento la Resolución N° 963/2024, dictada por este Cuerpo Legislativo, considero que se cumplen los requisitos establecidos en la misma para declarar al **Dr. Carlos Alberto TOSELLI** *“Visitante Destacado de la ciudad de Bell Ville”* y así lo solicito, razón por la cual pido a los restantes Concejales acompañen en este proyecto.

Proyecto presentado por el Bloque Unión Cívica Radical con la autoría la Concejala Herminia Andrea CELIZ.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 1010/2026**

Artículo 1°: DECLÁRASE "Visitante Destacado" de la ciudad de Bell Ville al **Dr. Carlos Alberto TOSELLI**, en reconocimiento a su destacada trayectoria docente universitario de Derecho del Trabajo, doctrinaria, judicial y actualmente como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°: Entregar al **Dr. Carlos Alberto TOSELLI** una copia de la presente Resolución en señal de gratitud y aprecio de la comunidad de Bell Ville.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE al Sr. Intendente Municipal y a los medios de prensa locales la presente Declaración.

Artículo 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS
DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
VEINTISEIS.**